



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 7 de 2024

007-2023-506

En el presente proceso teniendo en cuenta el memorial que antecede no se evidencia el envío efectivo de la parte demandada INVERSIONES MAXIFRUVÉR S.A.S.

Para ello deberá acreditar:

1. El envío del expediente digital y de la demanda al correo electrónico
2. Certificado de correo electrónico que dé cuenta de que dicha notificación fue acusada de recibido por la accionada o en su defecto leída.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante, para que allegue la constancia del envío de notificación realizados junto con la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09b3ac6ab59b01e5498e93d354b7a0231c1f9eccc932901dbe31f25b855794c**

Documento generado en 07/02/2024 09:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>